

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-**

CONSTANCIA: Se agrega al expediente solicitud para que se acate lo ordenado en el numeral 4 del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago.

Armenia Q., 25 de enero de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : LUZ PATRICIA GARCÍA CARDONA
DEMANDADO : DEIBY ALEJANDRO MARIN HERNANDEZ
RADICADO : 6300140030082020-00263-00

Teniendo en cuenta la petición de la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho accede a ello, por tanto, se ordena que por secretaría se acate lo ordenado en el numeral CUARTO de la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago, esto es, se publique el demandado en el registro nacional de personas emplazadas, y se deje la constancia dentro del expediente.- Óbrese de conformidad.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

JUZGADO 008

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL
01 DE FEBRERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**b7f2b38a83c958ee760ddd8862796826fd38e342bd03d6b21e9ede5c
146cd175**

Documento generado en 29/01/2021 07:58:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectro
nica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**